

TERMINOS DE REFERENCIA
Invitación a cotizar
TIPO DE SERVICIO: Montaje eléctrico en Eventos 2024
Ref. 2025-021

1. GENERALIDADES

1.1. OBJETO

Carnaval de Barranquilla SAS, está interesada en recibir cotizaciones para seleccionar la propuesta más favorable para contratar los servicios en referencia con motivo de las festividades del carnaval de Barranquilla. De conformidad con las fechas, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento:

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE

Carnaval de Barranquilla SAS se rige por el derecho privado, por tanto esta invitación a cotizar no tiene el carácter de licitación ni aplican condiciones de contratación pública.

1.3. PARTICIPANTES

En este procedimiento podrán participar personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces. En este sentido:

- Las personas naturales deben demostrar experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación
- El Representante Legal de la Persona Jurídica, debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar la propuesta y firmar el contrato, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, antes de la presentación de la propuesta.

2. PROCEDIMIENTO

2.1. APERTURA

La presente invitación a cotizar se iniciará el día 7 de enero y se cierra el 10 de enero de 2025 a las 11 am.

2.2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La cotización deberá entregarse en la recepción de La Casa del Carnaval, ubicada en la Cra. 54 No. 49B-39 de la ciudad de Barranquilla

3. COTIZACIÓN

3.1. ALCANCE

La cotización debe presentarse, en sobre cerrado, identificado con el número de los presentes términos de referencia, el nombre y la dirección del proponente.

- **Precio.** Los proponentes deberán ofrecer precios unitarios, cuando aplique, incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA), si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido.
- **Validez de la cotización.** La validez de la cotización debe ser de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.
- **Descuentos.** En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo afectarán las condiciones de la invitación a cotizar.
- **Forma de pago.** Los proponentes estimarán la forma de pago, misma que será tenida en cuenta en la evaluación de la propuesta; la Fundación Carnaval de Barranquilla se reserva el derecho a negociar mejores formas de pago, si el proponente resultase favorecido.

Así mismo, se elaborará la orden o contrato teniendo en cuenta las retenciones de ley.

Igualmente debe tener presente que el pago final se realizará una vez conste el recibo a satisfacción de los trabajos realizados.

3.2. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR SU COTIZACIÓN

Las cotizaciones no se consideraran cuando se presenten extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en estos términos, salvo que, por falta de otras propuestas razonablemente aceptables, la Fundación Carnaval de Barranquilla decida negociar cotizaciones extemporáneas.

4. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN

4.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL

4.1.1. *Carta de Presentación.* Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).

4.1.2. *Certificado de Existencia y Representación Legal.* El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

4.1.3. *Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.* Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

4.1.4. *Referencias de otros clientes al que les han prestado servicios similares.*

5. ESPECIFICACIONES

5.1. ALCANCE DEL SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR

CARNAVAL DE BARRANQUILLA SAS está interesada en contratar bajo la autonomía técnica, directiva, administrativa, con equipos y personal del PROVEEDOR, la labor de instalación de acometidas eléctricas en los eventos de la Temporada de Carnaval 2025:

- Acometida eléctrica para Camerinos- De acuerdo a las necesidades de cada evento
- Acometida eléctrica para áreas de trabajo- Áreas de back stage- oficina de producción-
- Acometida eléctrica para puntos de alimentos y bebidas- se revisa con COMERCIAL , las necesidades según el proveedor
- Acometida eléctrica para PMU
- Acometida eléctrica para MEC
- Acometida eléctrica para PUNTO DE JURADOS (Eventos que los tengan)
- Acometida eléctrica para INGRESOS
- Acometida eléctrica para puntos de TU BOLETA (Eventos que los tengan)
- Acometida eléctrica para áreas de desfiles que sean responsabilidad de carnaval (PALCOS- PMU- MEC)

NOTA: los puntos de luz incluyen lámparas de iluminación. El proponente debe tener en cuenta que en cada evento pueden surgir necesidades a último momento por lo que debe estar en capacidad de responder.

- Montaje: las labores del montaje se efectuarán respetando todas las normas de seguridad industrial mínimas que garanticen el cumplimiento de los requerimientos del cliente y salvaguarden la integridad del personal del proveedor que interviene en la actividad. Razón por la cual previa iniciación de las actividades se otorgará un permiso por parte de la interventoría donde se constata el cumplimiento de las normas de seguridad, dotación del personal, afiliaciones de seguridad social e inducción al personal donde se definan los procedimientos, riesgos y contingencias derivadas de la actividad.

El montaje eléctrico debe cumplir con el reglamento técnico para instalaciones eléctricas RETIE con especial cuidado en lo concerniente a protecciones eléctricas, puesta a tierra y retiros.

- Personal: El personal suministrado por el PROVEEDOR deberá contar con experiencia en montajes de instalaciones eléctricas comerciales, residenciales o industriales. En la cantidad suficiente que permita realizar la actividad cumpliendo con el cronograma estipulado previamente por Carnaval de Barranquilla SAS. De igual forma es de estricto cumplimiento que sea coordinado por Ingeniero Eléctrico durante las actividades, informando a la interventoría las etapas de desarrollo del proyecto y dudas o inconvenientes que pudiera tener para lograr la búsqueda de soluciones conjuntas.
- Uso de Inventario de material existente: previo inicio de las actividades el proponente favorecido recibirá por parte de Carnaval de Barranquilla SAS, un listado de material eléctrico existente el cual será constatado en cantidades y calidades y que se utilizará en parte de las actividades del montaje a realizar.
- Recibo de las Obras: la interventoría firmará un acta de recibo de las obras a satisfacción por cada evento que se entregue cumpliendo con los requerimientos estipulados por la EMPRESA en el término de referencia. Y un acta de desmontaje de los mismos las cuales se anexarán como requisito indispensable para el recibo de las facturas y pago de los servicios suministrados por parte del proveedor favorecido.

- Desmontaje y Almacenamiento: Es de responsabilidad exclusiva del proponente favorecido, tener especial cuidado durante las labores de desmontaje de la instalaciones eléctricas y realizar el embalaje necesario para garantizar la utilización posterior de los elementos eléctricos especialmente lo concerniente a Luminarias, Tomas de Energía, cableado y ductería, disponiendo de estos elementos en el lugar de almacenaje destinado por CARNAVAL DE BARRANQUILLA SAS para tal fin.
- Una vez el proveedor sea escogido, deberá enviar la base de datos del personal seleccionado, adjuntado fotocopia del carnet de su seguridad social, fotocopia de documento de identidad, copia del carnet o certificado de vacunación contra COVID y de la tarjeta profesional, así como una foto reciente. Los siguientes documentos son imprescindibles y de obligatoriedad de entrega ante las autoridades competente. Y deben ser enviados en una carpeta a nombre de CARNAVAL SAS, antes del día 4 de marzo de 2022 El no envío de esta información será considerado como incumplimiento del contrato y CARNAVAL SAS se vera en la libertad d contratar a otra proveedor para estos servicios.

6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Con el fin de garantizar la escogencia de la propuesta más favorable para Carnaval de Barranquilla SAS y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en requisitos como:

- Recurso humano especializado (hoja de vida)
- Supervisión ejercida
- Experiencia certificada
- Capacidad del personal
- Seriedad y cumplimiento
- Licencias del personal
- Servicio al cliente antes y durante el evento
- Capacitación al personal
- Precio

La contratación del servicio en forma de paquete para toda la temporada requiere la propuesta de un descuento especial sobre el valor total cotizado.

Carnaval de Barranquilla SAS se reserva el derecho de hacer contrapropuestas; en ese caso se tendrá en cuenta las propuestas más económicas y la experiencia de otras contrataciones.

7. CONTRATACIÓN

Carnaval de Barranquilla SAS originará una orden de compra, orden de servicio o contrato para la ejecución del objeto de la invitación, fundamentándose la cotización que satisfaga expectativas.

En caso de servicios sucesivos, que se presten durante una temporada, se generarán órdenes de servicio según la oportunidad para los mismos.

7.1. Documentos para la suscripción y legalización del contrato u orden

La persona seleccionada, deberá suministrar:

- Copia del documento de identificación personal del Representante Legal o persona natural.
- Fotocopia del registro único tributario (RUT)

**FORMATO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN**

SEÑORES
CARNAVAL DE BARRANQUILLA SAS

El suscrito _____ en nombre de _____ interesados en la propuesta, declaramos que no nos encontramos cobijados por ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Fundación Carnaval de Barranquilla.

Igualmente manifestamos que conocemos los términos de referencia definitivos y especificaciones y que estamos de acuerdo con su contenido, que lo hemos estudiado, al igual que las demás adiciones entregadas y que aceptamos todo lo que ellos contienen en relación con esta contratación.

Proponente: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____
Representante Legal del proponente: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Documento de identificación: _____

*NOMBRE DEL PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C. o NIT*
(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).